



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0581/19

01374

Bitácora:

23/G1-0028/03/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

20 de Marzo de 2019

ESTEBAN CHE Y CIAU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0418/18 de fecha 26 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 233.486 Metros cúbicos rollo	20	88	107	21384803	21384822
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 10.000 Metros cúbicos rollo	3	108	110	21384823	21384825
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 100.000 Metros cúbicos rollo	6	111	116	21384829	21384834
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 8.007 Toneladas	1	117	117	21384835	21384835
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 6.671 Toneladas	1	118	118	21384836	21384836
Predio Particular Dzonot, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZO-002/17, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 35.960 Toneladas	3	119	121	21384837	21384839

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
03/ARRN/0581/19 **01374**

Bitácora:
23/G1-0028/03/19

Lugar:
Quintana Roo

Fecha:
20 de Marzo de 2019

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO



BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) NO incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.
AGH YMG SPA FJE

